

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 038 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 058-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4184825, Reg. Exp. N° 2968743, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 128-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT on Reg. Doc. N° 4181401, Reg. Exp. N° 2968743, y el Informe N° 805-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 80828, Reg. Exp. N° 2968743, mediante el cual se autoriza el Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 036-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 036-2026-EF, fecha de publicación 12 de marzo de 2026, autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 78'591,322.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales y un gobierno regional ganadores del Concurso FIDT 2024, para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 058-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 128-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 805-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 12 de marzo de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mediante Crédito Suplementario, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'774,638.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones del C.U.I. N° 2623141 – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. N° 36311 DEL CENTRO POBLADO DE SILVA DISTRITO DE ACORIA DE LA PROVINCIA DE HUANCABELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”, el mismo como ganador del Concurso FIDT 2024, según Convenio N° 0076-2024-FIDT, lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCABELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 038 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAR 2026

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 036-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 036-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 1'774,638.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar o cofinanciar los gastos que demanden la ejecución de inversiones del C.U.I. N° 2623141 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. N° 36311 DEL CENTRO POBLADO DE SILVA DISTRITO DE ACORIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", el mismo como ganador del Concurso FIDT 2024, según Convenio N° 0076-2024-FIDT, lo indicado será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799), con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leopoldo Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18. Canon y Sobre Canon, Regalias Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE RECU : 26 – SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDT

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,774,638
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,774,638
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	1,774,638
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,774,638
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,774,638
1.4.2.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS	1,774,638
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,774,638
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,774,638
2.623141 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 36311 DE CENTRO POBLADO SILVA DISTRITO DE ACOR	1,774,638
4.000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	1,774,638
22 EDUCACION	1,774,638
047 EDUCACION BASICA	1,774,638
0104 EDUCACION PRIMARIA	1,774,638
0355536 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 36311 DEL C	1,774,638
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,774,638
TOTAL	1,774,638

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE